

5245-62

RECIBIDO

MAR 16 10 15 AM '87

I

Guayaquil, diciembre 30 de 1986

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ciudad

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS
SECRETARIA GUAYAQUIL

Estimados señores:

Por medio de la presente notificamos a Uds. que con fecha de hoy se han registrado en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía Inmobiliaria Esperanza S.A. las siguientes transferencias:

- 1.- El Ab. Esteban Amador Rendón, de nacionalidad ecuatoriana, ha transferido 9 acciones ordinarias, nominativas y de \$1000= cada una contentivas en el Título #4 a favor de Ana María Jiménez de Amador, de nacionalidad ecuatoriana.
- 2.- Inmobiliaria Sussini S.A., de nacionalidad ecuatoriana, ha transferido 3 acciones ordinarias, nominativas y de \$1000= cada una contentivas en el Título #5 a favor de Ana María Jiménez de Amador, de nacionalidad ecuatoriana.
- 3.- Inmobiliaria Sussini S.A., de nacionalidad ecuatoriana, ha transferido 2 acciones ordinarias, nominativas y de \$1000= cada una contentivas en el Título #5 a favor de Alejandro Amador Jiménez, de nacionalidad ecuatoriana.
- 4.- Inmobiliaria Sussini S.A., de nacionalidad ecuatoriana, ha transferido 2 acciones ordinarias, nominativas y de \$1000= cada una contentivas en el Título #5 a favor de Ana María Amador Jiménez, de nacionalidad ecuatoriana.
- 5.- Inmobiliaria Sussini S.A., de nacionalidad ecuatoriana, ha transferido 3 acciones ordinarias, nominativas y de \$1000= cada una contentivas en el Título #5 a favor de Susie Amador de Dassum, de nacionalidad ecuatoriana.
- 6.- Inmobiliaria Sussini S.A., de nacionalidad ecuatoriana, ha transferido 3 acciones ordinarias, nominativas y de \$1000= cada una contentivas en el Título #5 a favor de Esteban Amador Altgelt, de nacionalidad ecuatoriana.
- 7.- Inmobiliaria Sussini S.A., de nacionalidad ecuatoriana, ha transferido 2 acciones ordinarias, nominativas y de \$1000= cada una contentivas en el Título #5 a favor de Cristina Amador Altgelt, de nacionalidad ecuatoriana.

Respetuosamente
INMOBILIARIA ESPERANZA S.A.